



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SIGCMA

San Andrés Isla, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA (EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO)
Radicado	88 001 23 31 000 1998 00005 00
Demandante	Importaciones Melissa Ltda.
Demandado	Fiscalía General de la Nación.
Magistrado Ponente	Jose María Mow Herrera.

De conformidad con lo preceptuado en los Artículos 365 y 366 del C.G.P., y en cumplimiento a lo ordenado en el proceso mediante auto 0059 del 29 de junio de 2022, por medio de la cual se impartió aprobación a la actualización del crédito allegada por la parte ejecutante de fecha 22 de febrero de 2022 y se ordenó la reliquidación de las costas procesales teniendo en cuenta los intereses causados y que fueron aprobados en dicha providencia, procede la Secretaria General del Tribunal a liquidar las costas a cargo de la entidad ejecutada y a favor de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

CONCEPTO		VALOR EN PESOS - \$-
MONTO ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO APROBADA		\$483.553.996
AGENCIAS EN DERECHO 3% ¹		\$ 14.506.620
NOTIFICACIÓN		\$ -0-
ARANCEL		\$ -0-
GASTOS		\$ -0-
HONORARIOS AUXILIAR JUSTICIA		\$ -0-
TOTAL		\$ 14.506.620
<u>TOTAL</u>	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS.	

ANNE CAROLINA RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria General

¹ Porcentaje establecido mediante auto del 9 de febrero de 2017.

Firmado Por:
Annie Carolina Rodríguez Vargas
Secretario General
Secretaría General
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254be343d9548862d653e237a5e8118c232afb6778930bbbe9a6bc2c9c49d9da**

Documento generado en 09/02/2023 05:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>